

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0109

Villavicencio, 08 MAR 2016

REFERENCIA: ACCIÓN DE GRUPO
 ACCIONANTE: HUGO ANDRÉS AGUILERA ENCISO Y OTROS
 ACCIONADO: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO Y OTRO
 EXPEDIENTE: 50001-23-31-000-2005-30462-02

En el caso se prescindirá de la audiencia que señala el numeral 4 artículo 247 del CPACA, y en su lugar córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

Una vez vencido el lapso anterior, córrasele traslado al Ministerio Público por un término igual, según lo ordenado en el artículo 623 del Código General del Proceso, que modificó el inciso final del artículo 247-4 del CPACA.

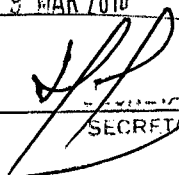
Notifíquese y Cúmplase,


 LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
 Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARIA GENERAL
Auto anterior en mérito a los partes por anotación e
VI (AMPARO)

09 MAR 2016

000039


SECRETARIO (A)